

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos. Refª.: ACU-IVA

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ, Licenciado en Derecho y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;

<u>C E R T I F I C O</u>: Que la Excma. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter extraordinario, celebrada en primera convocatoria el día 4 de diciembre de 2017; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

"Punto 1.- Expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016.

Se da cuenta de propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda relativa a la Cuenta General del pasado ejercicio 2016, formada por la Intervención conforme a lo previsto en el artículo 208 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cual está integrada por la del propio Ayuntamiento y las Sociedades "Chiclana Natural, S.A." y "EMSISA Empresa Municipal, S.A.".

Sometida conforme dispone el artículo 212 del referido texto legal a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas con fecha 11 de octubre de 2017 e informada por la misma favorablemente.

Habiendo sido expuesta al público mediante publicación en el B.O.P. Nº 201, de fecha 20 de octubre de 2017, durante el plazo de 15 días y habiendo estado a disposición durante ocho más a los efectos de que durante el mismo pudieran presentarse reclamaciones. Finalizado este plazo el 23 de noviembre de 2017 sin que se haya presentado alegación, reparo u observación alguna.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

No produciédose intervenciones ni debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los diez miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A y el único miembro del Grupo Municipal GANEMOS, absteniéndose los siete miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA y los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP.

En consecuencia; la Excma. Corporación, por once votos a favor, ningún voto en contra y doce abstenciones de los veintitrés miembros presentes de los veinticinco que de

1/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/12/2017 11:05:09
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/12/2017 13:25:12
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	05/12/2017 13:12:07

hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

- 1º. Aprobar la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2016, que contiene la documentación exigida por el Capítulo II del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- 2º. Rendir dicha cuenta a la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Tribunal de Cuentas, conforme dispone el artículo 212.5 del repetido texto legal."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Román Guerrero, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/12/2017 11:05:09
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/12/2017 13:25:12
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	05/12/2017 13:12:07